

DECLARACIÓN POR EL 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El Defensor del Pueblo de España, Enrique Múgica; el Defensor del Pueblo de Andalucía, José Chamizo; el Justicia de Aragón, Fernando García; la Procuradora General de Asturias, M^a Antonia Fernández; el Diputado del Común de Canarias, Manuel Alcaide; el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, José Manuel Martínez; el Procurador del Común de Castilla y León, Javier Amoedo; el Síndic de Greuges de Cataluña, Rafael Ribó; el Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Carlos Morenilla; el Valedor do Pobo de Galicia, Benigno López; la Defensora del Pueblo de La Rioja, María Bueyo Díez; el Defensor del Pueblo de Navarra, Francisco Javier Enériz; el Ararteko del País Vasco, Íñigo Lamarca, y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, José Pablo Ruiz Abellán formulan la siguiente declaración conjunta con motivo del 60 aniversario de la proclamación, el 10 de diciembre de 1948, de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de Naciones Unidas.

El respeto a los derechos humanos y la existencia de instituciones y mecanismos de garantía y salvaguarda de los mismos constituyen los pilares fundamentales de las democracias modernas. En este sentido, las instituciones españolas, centrales o autonómicas, de garantía de los derechos de las personas, que tenemos encomendada esa función mediante la supervisión de las actuaciones y las políticas públicas de las administraciones, con el objetivo de que los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico sean debidamente respetados y alcancen su plenitud desarrollando toda su potencialidad, asumimos el compromiso de seguir trabajando intensamente a favor de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para lograr el máximo nivel de bienestar de los ciudadanos.

Con esta declaración conjunta, queremos dar a conocer algunas de las cuestiones relacionadas con nuestro trabajo sobre las que nos parece necesario hacer hincapié para que la conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos permita impulsar y estimular las políticas públicas que dotan de contenidos reales a los derechos reconocidos. La

dignidad, la libertad, la justicia y la igualdad de las personas son, en toda su extensión, los valores básicos que sustentan los derechos de las personas y, por ello, su garantía; de ahí que los mecanismos y recursos institucionales destinados a la protección de estos derechos hayan de velar también por la eficacia de las políticas públicas sectoriales.

La violencia terrorista –sea de ETA, de Al Qaeda o de cualquier otro origen– que se asienta en el fanatismo, el odio y el totalitarismo, es sin duda un cáncer para los derechos fundamentales de los ciudadanos. Un mal que debemos erradicar y deslegitimar mediante la acción permanente, coordinada y sin desmayo. En esta dirección, la manifestación de la verdad, la justicia y la reparación en relación con las víctimas del terrorismo han de reflejarse de manera oportuna y eficaz en las leyes, en las políticas públicas y en el reconocimiento social.

En la presente coyuntura económica queremos hacer pública nuestra honda preocupación por el progresivo deterioro de las condiciones laborales (incluida la creciente siniestralidad laboral) y existenciales que afecta a muchos ciudadanos y familias, y por el aumento del paro, lo que a buen seguro intensificará la vulnerabilidad socio-económica y la exclusión social, sobre todo entre los inmigrantes que se encontraban en proceso de integración, y, todavía de modo más dramático, entre quienes continúan llegando de manera irregular a nuestro territorio. En consecuencia, es preciso perfeccionar las prestaciones sociales que aseguren una vida digna, la acogida y la inclusión social, evitando el incremento de las bolsas de pobreza y de exclusión que se hacen cada vez más evidentes, en primer término por las personas *sin techo* que se encuentran en la calle, combatiendo también las causas que originan aquellas desigualdades.

La violencia machista contra las mujeres es una realidad insoportable que hay que combatir con más eficacia, desarrollando con más amplitud y profundidad los aspectos sociales y preventivos de la legislación actual contra la violencia de género y coordinando adecuadamente los dispositivos y los medios disponibles.

Del mismo modo, los niños, niñas y adolescentes como grupo particularmente vulnerable, reclaman una atención continuada y preferente por parte de los poderes públicos. Nos preocupa, en este ámbito, el aumento del número de

menores necesitados de recursos de protección, la atención deficiente a los menores extranjeros no acompañados, el incremento de las conductas agresivas en el ámbito escolar, en el intrafamiliar y en los espacios de ocio, así como el aumento de fenómenos asociados a trastornos psíquicos, el consumo de alcohol y de otras drogas.

El crecimiento notable de las necesidades de las personas mayores no está siendo correspondido por un aumento de los recursos dedicados a su atención. Aun cuando la ley de promoción de la autonomía personal ha supuesto un avance en las políticas dirigidas a las personas que sufren algún tipo de dependencia (principalmente mayores) su desarrollo y aplicación presentan todavía carencias en aspectos básicos como la determinación de la contribución económica del usuario, lo que demanda de las administraciones competentes un necesario ejercicio de responsabilidad pública.

Debemos mostrar, asimismo, nuestra inquietud por la incidencia creciente de las enfermedades mentales y por la insuficiencia de las políticas y de los programas para su atención. La citada ley de autonomía personal no ha respondido debidamente a las necesidades de las personas que las sufren y de los familiares dedicados a su cuidado. Una apuesta decidida por la atención sociosanitaria, habilitando recursos de manera coordinada entre el ámbito social y el sanitario, paliaría las deficiencias y contribuiría a prevenir los riesgos en este sector, así como en el de las personas con discapacidad en general.

La lucha contra toda discriminación necesita también de nuevos impulsos y herramientas dentro de un planteamiento integral, transversal y proactivo que, además de combatir eficazmente los casos de discriminación que se produzcan por razón de sexo, raza, ideología, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia, tenga como finalidad la desaparición de contravalores como el sexismo, el racismo, la homofobia y, en general, del desprecio o la intolerancia que alimentan la conculcación del respeto a las personas y a su dignidad consustancial. En este aspecto, nos preocupan especialmente las actitudes xenófobas contra las personas extranjeras o inmigrantes y los comportamientos de hostilidad y exclusión contra la población gitana.

La seguridad ciudadana y la protección de la libertad y la integridad de las personas y de sus bienes deben ser preservadas con la mayor intensidad posible por los poderes públicos y, en este sentido, deben reforzarse al máximo los medios que trabajan en la prevención de la delincuencia y en la lucha contra ella, dotando a las fuerzas policiales, que realizan una labor encomiable, de los recursos necesarios.

Los magistrados, jueces, fiscales y todo el personal que integra la Administración de Justicia desempeñan, por su parte, una función esencial en un Estado democrático de Derecho, que quedaría desvirtuado si dicha función no se ejerciera plenamente a los efectos de procurar una eficaz tutela judicial, especialmente en lo que afecta a la agilidad procesal. Por ello, el Poder Judicial y la Administración de Justicia deben contar con los recursos personales y materiales necesarios para realizar adecuadamente su función lo que, en el momento presente, dista de ser una realidad contrastada.

Las condiciones de las prisiones y de los centros que acogen a menores infractores deben cumplir escrupulosamente con los principios y derechos constitucionales. No debe postergarse en ningún caso el objetivo de la reinserción y reeducación de las personas reclusas que, en un porcentaje elevado, provienen de situaciones de exclusión social grave. En este sentido, el trabajo que realizan los funcionarios de prisiones resulta de vital importancia, por lo que debe ser reforzado con los recursos personales, formativos y materiales adecuados.

Una democracia plena debe ser particularmente exigente en los ámbitos de privación de libertad, garantizando con especial cuidado los derechos de las personas detenidas o encarceladas y también los de los funcionarios policiales y de prisiones. La designación del mecanismo nacional y los correspondientes mecanismos territoriales descentralizados acorde con las competencias autonómicas que contempla el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que España suscribió el 13 de abril de 2005, en el que las instituciones de Defensoría

estamos llamadas a desempeñar un papel clave, es una decisión que debe ser tomada a la mayor brevedad.

El derecho a la buena administración debe orientar las actuaciones de las administraciones públicas y de sus relaciones con los ciudadanos, muy en concreto en lo que afecta a los derechos a la información y a la participación. Por otra parte, conviene que los derechos de los consumidores y usuarios sean dotados de nuevos elementos de protección y garantía, muy en concreto en cuanto toca a los servicios imprescindibles para la vida cotidiana, como el uso de la energía y las telecomunicaciones, así como a lo que se refiere a las inversiones y el ahorro.

En el mismo sentido, un sistema democrático de convivencia exige un desarrollo económico y urbanístico sostenible, respetuoso con el medio ambiente y con el patrimonio histórico-artístico, que no hipoteque o condicione negativamente su disfrute por las generaciones venideras. Debe, asimismo, procurar que todos sus ciudadanos y ciudadanas accedan a los recursos de internet, evitando que se produzca o se amplíe la denominada brecha digital, en función de las posibilidades de uso de la red. Debe también garantizar el derecho a la intimidad de sus ciudadanos y la protección de sus datos personales; poner los medios para reducir la contaminación ambiental y acústica, y regular de modo conveniente la presencia y la vida de los animales.

La protección máxima de los derechos que hemos mencionado, entre otros, ha de ser completada con la defensa firme de aquellos que constituyen los fundamentos clásicos del Estado social. El derecho a la salud, que sufre los embates de un desequilibrio cada vez más acentuado entre las demandas crecientes y los recursos disponibles, tiene que estar garantizado debidamente para todos los españoles en términos de igualdad y con la máxima calidad exigible.

El derecho a la educación, por su parte, tiene que asegurar una enseñanza adecuada para todos, la igualdad de oportunidades y la atención precisa a las necesidades especiales. La escuela debe ser un espacio en el que nuestros niños y niñas aprendan a convivir y a respetar los derechos humanos, y debe

forjar los valores para que la sociedad del mañana sea más inclusiva en la diversidad, más solidaria y más equitativa.

Las prestaciones sociales, sean o no contributivas, incluida la que corresponde al derecho a una vivienda digna, deben responder a los principios en los que se fundamentan y tener garantizadas su exigencia y sostenibilidad en el tiempo.

Todos los titulares de instituciones de defensa y garantía de derechos deseamos culminar esta declaración, con el recuerdo solemne de la afirmación inicial de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Esa nos gustaría que fuese la guía de las actuaciones y los comportamientos de los poderes públicos y de todas las personas.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008